



348

Chihuahua, Chihuahua, 23 de Febrero de 2016

**RAFAEL ARTURO AGUIRRE ARAUJO**  
**GUACHOCHI, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2012/186 de fecha 04 de Septiembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. LAGUNA DE LOS CORRALES, Guachochi, D-08-027-LAG-012/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 64.272 Metros cúbicos rollo	6	1	6	14366670	14366675
P. P. LAGUNA DE LOS CORRALES, Guachochi, D-08-027-LAG-012/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.660 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14366676	14366677
P. P. LAGUNA DE LOS CORRALES, Guachochi, D-08-027-LAG-012/12, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.132 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14366678	14366679

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la información de remisiones expedidas en el informe anual.

DELEGADA FEDERAL

14/03/2016  
Rafael Arturo Aguirre A

IFE. 0000005976330

**BRENDA RÍOS PRIETO**

C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Lic. Joel Aranda Olivares- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

SAHS/ACQ

